

FECHA: 14/02/2017

EXPEDIENTE Nº: 9287/2016

ID TÍTULO: 2503515

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Automoción por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Universidad solicitante	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko
Universidad/es participante/s	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Universitaria de Ingeniería de Vitoria-Gasteiz
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

Unibasq, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por los Comités de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, estudiantes y, en su caso, profesionales del título correspondiente. Los miembros de los Comités han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia.

Dichos Comités de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación. De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se incluye en la memoria un plan de mejora para aumentar el porcentaje de doctores y el número de sexenios. Este plan deberá ser de especial atención en los sucesivos informes de seguimiento.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Los indicadores recogidos en la memoria deberán ser de especial atención en los sucesivos informes de seguimiento.

CRITERIO 11: MEMORIA ECONÓMICA

Tal como se cita en el documento de alegaciones, la UPV/EHU, una vez implantada la contabilidad analítica y obtenidas las memorias económicas de las titulaciones, debe incorporar las mismas a los procesos que se establezcan con los diversos órganos externos a la Universidad (Consejo Social, Agencia de Evaluación,...etc.)

Vitoria, a 14/02/2017:

LA DIRECTORA DE UNIBASQ



Eva Ferreira